



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura

Nombre completo	Planificación Fiscal
Código	E000004423
Nivel	Postgrado Oficial Master
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	4,0 ECTS
Carácter	Obligatoria
Responsable	Raúl Salas Lucía
Horario de tutorías	previa petición

Datos del profesorado

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura

Prerrequisitos

Nivel académico acreditado mediante nota mínima preestablecida y entrevista personal

Competencias - Objetivos

Competencias

- Gestión ágil de los ámbitos de la fiscalidad directa tratados en la asignatura, y de la interrelación entre las diferentes figuras tributarias.
- Identificación de las alternativas factibles en la planificación de operaciones societarias, en especial en el ámbito de la empresa familiar.
- Conocimiento de detalle de los principales incentivos fiscales previstos en la normativa tributaria referidos a la empresa familiar

Resultados de Aprendizaje

- Esta asignatura complementa desde un punto de vista muy práctico los conocimientos del Impuesto sobre Sociedades, del IRPF y de la fiscalidad patrimonial, entrelazándolos y afianzándolos con el objetivo de situar al alumno en la mejor disposición para el diseño de estrategias fiscales en su futura práctica profesional y empresarial.
- Conocimiento de detalle del régimen especial de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades y de los diferentes aspectos de la fiscalidad directa a considerar en el ámbito de la empresa familiar.

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

Contenidos – Bloques Temáticos

BLOQUE A. Consolidación Fiscal y Planificación Fiscal (Raúl Salas).

- La fiscalidad de las adquisiciones de empresas e inversiones internacionales y su impacto en la rentabilidad financiera de los proyectos de inversión.
- La tributación de los Grupos Empresariales y el aprovechamiento de las sinergias y economías de escala.
- La Consolidación Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades y el Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ventajas del régimen de consolidación fiscal para los grupos empresariales.
- La Base Imponible consolidada. Diferencias con la tributación individual.
- Operaciones intragrupo, eliminaciones e incorporaciones de resultados entre empresas del mismo grupo.
- La financiación de adquisiciones de empresas: limitaciones a la deducción de gastos financieros en la tributación consolidada.
- Los deterioros de cartera y el aprovechamiento de las pérdidas en el régimen de consolidación fiscal.

BLOQUE B. Fiscalidad práctica patrimonial y de la empresa familiar.

- Optimización tributación patrimonial a efectos del IP, Gravamen de Grandes Fortunas e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.- Jose Luis Hermida.
- Optimización tributación patrimonial a efectos del IP y Gravamen de Grandes Fortunas e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II).- Jose Luis Hermida.
- Aprovechamiento fiscal de sociedades. Operaciones de reestructuración amparadas en regímenes de neutralidad fiscal en la empresa familiar (I).- Cristina Cuadrado.
- Aprovechamiento fiscal de sociedades. Operaciones de reestructuración amparadas en regímenes de neutralidad fiscal en la empresa familiar (II).- Cristina Cuadrado.
- Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, SOCIMI.- Cristina Cuadrado.
- Régimen fiscal de empresas de reducida dimensión.- Cristina Cuadrado.

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

La formación nuclear se impartirá mediante **clases presenciales** en las aulas del campus de ICADE en Madrid, C/ Mateo Inurria 25-27. En la formación el profesor combinará exposiciones teóricas con aplicaciones concretas conocidas a partir de su práctica profesional (método del caso), si fuera conveniente a partir de materiales que se facilitarán a los alumnos con al menos una semana de antelación a la fecha de la clase.

Se buscará la mayor **implicación en clase de los alumnos** y el intercambio de opiniones en torno a las materias analizadas, que se tendrá en cuenta para su calificación por "participación en clase". Asimismo, se podrá encargar a los alumnos la preparación de **trabajos individuales o a desarrollar en grupo**, que serán corregidos por el profesor con efectos en la nota de la asignatura.

Podrán organizarse **conferencias** sobre cuestiones específicas, a cargo del profesor o profesores de la asignatura o por terceros expertos, en su caso coordinadas con programas conexos impartidos en ICADE.

Importante: el **uso de Inteligencia Artificial (IA)** para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento Gral de la Universidad



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

- **Aprendizaje presencial:** 70%
- **Estudio individual y trabajo en grupo:** 30%.

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Asistencia a clase, presencial:** obligatoria, determina el **10%** de la nota final de la asignatura.
- **Participación en clase, trabajos individuales y en grupo:** **40%** de la nota final de la asignatura.
- **Examen presencial** (oral o escrito) (uno o varios): **50%** de la nota final de la asignatura

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Actividades	Fecha de realización	Fecha de entrega
• Aprendizaje presencial: 70% • Estudio individual y trabajo en grupo: 30%.		

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

- **Ley 27/2014**, de 27 de noviembre, **del Impuesto sobre Sociedades** (y Reglamento).
- **Ley 35/2006**, de 28 de noviembre, del **IRPF** (y Reglamento).
- **Ley 19/1991**, de 6 de junio, del **Impuesto sobre el Patrimonio**.
- **Ley 38/2022**, de 27 de diciembre, (...) por la que se crea el **impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas** (...).
- **Ley 29/1987**, de 18 de diciembre, del **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** (y Reglamento).
- Resolución de 16 de julio de 2012, de la Dirección General de Tributos, en relación con la limitación en la deducibilidad de gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades.

Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre